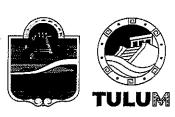
VERSIÓN PÚBLICA





Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/312/2024

Fecha: 13/08/2024

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 12 de agosto del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público del "KIOSKO DEL PARQUE DOS AGUAS", PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "MUJERES EMPRENDEDORAS Y MANOS EMPRENDEDORAS"; SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO SOLICITADO, únicamente por cuanto a las personas que tendrán actividades acordes al objetivo del programa que se solicita, es decir Impulsar el Desarrollo Económico de las mujeres emprendedoras del Estado de Quintana Roo, a través de un espacio que les permita la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por sus propias manos. En ese sentido, deberá considerarse que la actividad que se realice únicamente podrán realizarlo personas que elaboren sus productos por sí mismas, sin ningún intermediario; por lo que deberá considerarse, que en la actividad por lo cual se otorga el permiso, no podrán difundirse, exhibirse o comercializar productos ajenos que no correspondan a su propia elaboración para los días; viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de agosto del presente año en un horario de 10:00am a 10:00pm.

- a) Es por tanto que se accede al permiso para la comercialización, di posicionamiento de productos elaborados por propias manos, sie cuando se cumplan los siguientes términos y condicionantes:
- b) Únicamente podrá comercializarse, difundirse y posicionarse, propies elaborados por las propias manos de la persona que atiende el propies stand;





Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/312/2024

Fecha: 13/08/2024

- c) En la atención del puesto o stand, no podrán utilizarse empleados, o gente de apoyo externa a la personan autorizada;
- d) A fin de evitar el trabajo infantil, o cualquier actividad análoga, no podrán ser asistidos por hijos, familias menores de edad y que realicen actividades de apoyo en el puesto o stand;
- e) Deberá asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general.
- f) No podrá usar un bien de dominio público distinto al que solicita;
- g) Deberá identificarse y exhibir copia del presente permiso a la autoridad fiscal que lo solicite;
- h) En caso de que no se cumpla con alguna de las condicionantes, la persona podrá ser retirada, por la autoridad fiscal municipal competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO.